



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 202/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Angel Leonardo MARCIANO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1283/89 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Textil a Ingeniería Eléctrica y se omite la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 202/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

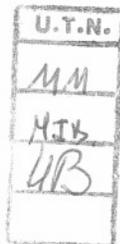


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 202/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación por equivalencia de las materias Física II, Química General, Estabilidad, Algebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Integración Cultural I e Integración Cultural II, al alumno Angel Leonardo MARCIANO, legajo nro. 07-64310-2, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 530/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C